



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 4 de febrero de 2003

Número 18

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . .	1 y 2
Agencia Tributaria	3 a 10
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . .	10
Ministerio de Medio Ambiente	10 y 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila	11 y 12
Diversos Ayuntamientos	12 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	16
--	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 377/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN GIMENEZ MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en PL. ENRIQUE MESA, 1 de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 1162/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23. a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del

Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros y de otra presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.3 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,52 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 378/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92. de 26 de Noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública notificación a D. JOSE LUIS ROZAS MAQUEDANO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ANIMAS, 29 de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León. en exp. núm.883/2, por importe de 132,22 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i y 26h de la Ley Orgánica 1/1992. de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,00 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020008832 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio. a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación. aprobado por el Real Decreto 1648/90. de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991). lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 379/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92. de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. CARLOS MIGUEL MENENDEZ GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en C. ALFEREZ JUAN USERA, 34 , 1° - D de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm.648/2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992. de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no llaga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020006483 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio. a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90. de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado el Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 274/03

AGENCIA TRIBUTARIA

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES

Al no ser posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la administración tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la L.G.T. (Redacción por Ley 66/97), se citan a los interesados que se relacionan a continuación para ser notificados de las providencias de apremio dictados, liquidaciones practicadas, diligencias de embargo y demás actos del prededimiento recaudatorio por comparecencia en la dependencia provincial de recaudación de la A.E.A.T., situada en la calle soledad N° 1 Ávila, o en el lugar que expresamente se indique.

PROVIDENCIA DE APREMIO

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
ABASCAL PANDO LEOPOLDO	X2564770V	SANCION TRAFICO 050043086152 B	K1610102087348843	5240
AGROPECUARIA ALTERNATIVA LA MO	B05154752	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506014138	5102
AHMED JALDOUN	06500687J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506012940	5900
ALVARADO SANCHEZ JULIAN	06500687J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506012950	5900
ANFECA ORG.PARA LA INDUSTRIA H	06500687J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506012961	5900
ANTEL SL	B05140959	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560002416001127	5900
AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	70815419Y	SANCION TRAFICO 050043025084 M	K1610102087347809	5016
AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	70815419Y	SANCION TRAFICO 050043025278 M	K1610102087347831	5016
AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	70815419Y	SANCION TRAFICO 050043027214 M	K1610102087348172	5016
ARMAS SUAREZ MARIA JOSE	70815419Y	SANCION TRAFICO 050042281287 M	K1610102087349624	5016
AUTOS JOHN SL	70815419Y	SANCION TRAFICO 050043101219 M	K1610102087351527	5016
BELTRAN ALBARRAN JUAN CARLOS	70815419Y	SANCION TRAFICO 050043020414 M	K1610102087356983	5016
BLASCO VILLA DOLORES	70815419Y	SANCION TRAFICO 050043020487 M	K1610102087357005	5016
BLASOR SL UNIPERSONAL	11433771B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506012972	5900
BORJA MENDOZA EMILIO	B05149372	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506007692	5900
BORJA MENDOZA EMILIO	06555856M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506013005	5900
BORJA MENDOZA EMILIO	B05154463	ST 510/01 D.G.TRABAJO (C.M.)	C1200002280135417	5260
BORJA MENDOZA EMILIO	70816458X	SANCION TRAFICO 050043056214 C	K1610102087353595	5240
BORJA MENDOZA EMILIO	38405982F	SANCION TRAFICO 429042510917 M	K1610102087820380	5184
BORJA MENDOZA EMILIO	06559805K	INFRAC RGTO ARMAS 2001/5205	M2205002280091501	5900
BORREGO BLANCO RAMON LUIS	06545194S	SANCION TRAFICO 050043025590 A	K1610102087347919	5900
CALERO GONZALEZ EMILIO	B05125588	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	A0560002506014336	5014
CARBURAVILA SL	B05125588	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560002506014347	5014
CARBURAVILA SL	06570012Q	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	A0560002560000246	5216
CARBURAVILA SL	06498688S	SANCION TRAFICO 400043053767 M	K1610102087769989	5900
CARRERAS BLAZQUEZ JESUS	04208712B	SANCION TRAFICO 050042980591 A	K1610102087349250	5240

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
CEBADERO IBERGAR SL	06524432E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506013038	5900
CEDELOG SL	30794278S	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560002416000082	5047
CENTRO DE OSTEOPATIA SANCHEZ L	70807614K	SANCION TRAFICO 050043016344 O	K1610102087356521	5168
COMBRADO MARTIN JOSE MANUEL	70807614K	INFR.ART.25,1.REGLAMENTO SOBRE	M2205002050003467	5168
CONTRERAS GARCIA JOSE ANTONIO	70416283N	SANCION TRAFICO 050043077321 C	K1610102087357467	5240
CUBERO URGEL NATALIA	51579309S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506012829	5900
DISTRIBUCIONES Y EXCLUSIVAS AL	06556982G	SANCION TRAFICO 050401691851 M	K1610102087350361	5016
ELASA OBRAS Y PROYECTOS SL	06556982G	SANCION TRAFICO 050401921637 M	K1610102087353530	5016
ENCINAR VELAYOS ARSENIO MIGUEL A.	06570083H	SANCION TRAFICO 050042261951 M	K1610102087356697	5016
ESTEBAN PABLO M TERESA	06570083H	SANCION TRAFICO 470402525557 V	K1610102087862114	5016
FERNANDO MARTIN INSTALACIONES	06570083H	SANCION TRAFICO 470044303330 V	K1610102087867450	5016
GARCIA BERMEJO FAUSTINO	12739233Q	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560002506013390	5900
GARCIA LOPEZ RAMON	04196516M	SANCION TRAFICO 050042975388 A	K1610102087348480	5240
GARCIA MARTIN VALENTIN	B05011457	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506013181	5057
GIMENEZ VACA LUIS	06543317R	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	A0560002106012613	5241
GONZALEZ GARCIA OMAR	B05146725	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560002506011366	5900
GONZALEZ GARCIA OMAR	B05154018	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506012895	5900
GONZALEZ LORENZO FRANCISCO JAV	06584020V	TENENCIA DROGAS	M2205002050003247	5900
GONZALEZ RUBIO MANUEL PEDRO	04130416F	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	A0560002106009390	5082
GRAGERA MARTINEZ DAVID	50707428H	SANCION TRAFICO 050042615736 B	K1610102087351703	5168
GRANDE QUIROGA CESAR	50707428H	SANCION TRAFICO 050042457456 M	K1610102087352693	5168
GUADAÑO GARCIA Mº DEL CARME	50707428H	SANCION TRAFICO 050042621074 M	K1610102087353056	5168
GUTIERREZ GARCIA ANGEL	06560121S	INFR.ART.25,1.REGLAMENTO SOBRE	M2205002050003445	5100
HERNANDEZ JIMENEZ ELEUTERIO	06583951V	INFRA.ART.23,C.LEY ORGANICA 1/	M2205002050003291	5016
HERNANDEZ TIMON MODESTO	B05139787	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506008990	5016
INCA RESTAURANTE SL	B05155510	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506013093	5016
INCA RESTAURANTE SL	00251286B	SANCION TRAFICO 050401681626 M	K1610102086770958	5186
JIMENEZ FLORES SEGUNDO	15240133B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506008902	5016
JIMENEZ JIMENEZ PEDRO	44305040W	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	A0560002506011795	5041
LABORDE ALVAREZ MERCEDES LUCIL	06579820A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506012752	5900
LABORDE ALVAREZ MERCEDES LUCIL	00241730T	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL	A0560002540000321	5016
LOPEZ DELGADO FERNANDO	B05125752	CO-01419/2001. LE-001493-P 141	C0100002140000059	5134
LOPEZ GONZALEZ DAVID	04172313K	SANCION TRAFICO 050042972570 E	K1610102087348106	5047
LOPEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	B05141734	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506001455	5092
LOPEZ SERRANO DOLORES	B05141734	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506001466	5092
LOZANO SASTRE MARCELINO	06495572G	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	A0560002106012052	5047
LOZANO SASTRE MARCELINO	B05141734	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506006592	5092
MAGANTO SEGURA JESUS MARIA	B05146816	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506006450	5211
MARCOS GARCIA CARLOS	B05159215	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	A0560002236000450	5900
MARCOS GARCIA CARLOS	06571699R	INFR.ART.23,A. LEY ORGANICA 1/	M2205002050003357	5900
MARTIN DIAZ FRANCISCO	06567793M	INFR.ART.23,A.LEY ORGANICA 1/1	M2205002050003270	5900
MARTIN RESINA LUIS	17450464L	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	A0560002506012444	5002

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
MARTINEZ CANALES MARIANO	B05151196	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506013357	5900
MATEOS GALAN GERMAN	06350488G	SANCION TRAFICO 070047136570 A	K1610102087376222	5900
MENDOZA JIMENEZ JESUS	06463423D	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	A0560002506011290	5900
MENDOZA JIMENEZ JESUS	06563939S	SANCION TRAFICO 280063934448 2	K1610102087557810	5168
MENDOZA JIMENEZ, MOISES	06558864T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506013104	5016
MENDOZA JIMENEZ, MOISES	09342542B	SANCION TRAFICO 050042989193 S	K1610102087350680	5035
MENDOZA LOZANO JESUS	47487353N	SANCION TRAFICO 050401917725 M	K1610102086773642	5163
MENDOZA LOZANO JESUS	70811507G	SANCION TRAFICO 059042732657 M	K1610102087353716	5057
MENDOZA LOZANO JESUS	70811507G	SANCION TRAFICO 050043015996 M	K1610102087356455	5057
MIGUELEZ SANTIAGO LUIS MARIA	06575190L	100100 IRPF DECLARACION ORDI.	A0560002106014120	5168
MONTERO MENENDEZ CARLOS	06546173M	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	A0560002106013207	5900
MONTERO MENENDEZ CARLOS	50053780F	INFR.ART.26,I.LEY ORGANICA	1/1 M2205002050003346	5047
MONTES MUÑOZ RUFINO	X3161838M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506008363	5900
PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS S	X3161838M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506008374	5900
PAZ DE CASTRO ARMANDO	09302447M	SANCION TRAFICO 050042992775 V	K1610102087351440	5900
PINDADO PINDADO MARIA DEL MAR	04198040B	SANCION TRAFICO 050042623228 M	K1610102087353485	5014
PORTERO PERAL JUAN MIGUEL	33448074W	SANCION TRAFICO 319044333237 M	K1610102087634095	5168
QUESERAS ECOLOGICAS DE MADERA	12322239N	CUOTA CAMARA IAEP 9900003892 0	S2040000470021877	5092
QUESERAS ECOLOGICAS DE MADERA	12322239N	CUOTA CAMARA IAEP 9800003891 9	S2040099470024210	5092
REPRESENTACIONES ROCHOLL SL	12322239N	CUOTA CAMARA IAEP 0000003893 0	S2040001470014233	5092
REYMAX CASTILLA SL	06509503C	SANCION TRAFICO 050042807844 M	K1610102087357566	5900
RIMARPIN SL UNIPERSONAL	06553727S	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	A0560002506013710	5900
RODRIGUEZ FERNANDEZ FERNANDO	06553727S	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	A0560002506013720	5900
RODRIGUEZ LLORENTE JACOBO	06550775F	SANCION TRAFICO 050043061260 B	K1610102087354728	5900
ROMAN FERNANDEZ FERNANDO JAVIE	70807854P	LEY ORGANICA 1/92 DE SEGURIDAD	M2205002050003577	5008
RUEDA MARTINEZ ANTONIO	B05164744	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506013203	5241
SANCHEZ COLORADO LEANDRO	B05164744	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506013214	5241
SANCHEZ FUENTES GARCIA JUAN PA	04123538Y	SANCION TRAFICO 050042979280 3	K1610102087349063	5014
SANCHEZ FUENTES VICENTE	70806658P	INFR.ART.25,1.REGLAMENTO SOBRE	M2205002050003380	5900
SANCHEZ GONZALEZ EUSEBIO	06529739Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506007880	5900
SANCHEZ SANCHEZ ILDEFONSO	70799955K	SANCION TRAFICO 050042678515 M	K1610102086774082	5240
SANCHEZ-RICO ALCARAZO RAUL	04157735W	SANCION TRAFICO 050401931760 M	K1610102087355795	5014
SEGOVIA RODRIGUEZ GREGORIO	50315478B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0560002506009419	5057
SEGOVIA RODRIGUEZ GREGORIO	50147840C	100116 IRPF.RETENCIONES ING A	A0560002506013775	5900
SEGOVIA RODRIGUEZ GREGORIO	70788623M	SANCION TRAFICO 050042973513 A	K1610102086770485	5014
SUERO TORNERO CATALINA	06553457K	SANCION TRAFICO 050043031126 M	K1610102087348690	5900
TOMAS HERRERO JUSTO	06575266A	SANCION TRAFICO 050401691140 A	K1610102087350229	5002
VEGA PEREZ FELIX	53454151N	SANCION TRAFICO 050042452136 M	K1610102087351274	5241
VINUESA ARROYO JUAN ANTONIO	53454151N	SANCION TRAFICO 280067852591 M	K1610102087581515	5241
ZORZO CONDE JOSE LUIS	06525639X	2002 SANCIO:25/0117998-3 C5786BBW	C0900102252338993	5320

RECURSO DE REPOSICIÓN

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
GALO HIDALGO SANCHEZ, BIENVENID	7812718D	RECURSO DE REPOSICIÓN	K1610102086157367	05001
GONZALEZ ARÉVALO, IGNACIO	6540504V	RECURSO DE REPOSICIÓN	K1610102085603770	05268

ACUERDOS DE COMPENSACIÓN

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	Nº DE ACUERDO	MUNICIPIO
ROBLES GONZALEZ, Mº ANGELES	6517966L	ACUERDO COMPENSACIÓN	(RECURSO EXP:6517966)	28035
AGUADO SANCHEZ, JOSÉ	7226936Z	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000685Y	05500
ARRIBAS SANCHEZ, ANUNCIACIÓN	51652999J	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000661M	05003
BALBIN GALLEGO, VICENTE DE	7214464P	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000613A	05230
BARDERA DIAZ, Mº CRISTINA	8972569Q	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000746K	054420
CARRERAS GARCIA, ANGEL FCO.	5412219C	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000604V	28007
CHAUMEL GUZMAN, ANTERO	0376740T	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000594F	28802
FERNÁNDEZ MARTÍN, MARIANO	6522167B	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000719V	05413
GIL GIL, MIGUEL ANGEL	51603896S	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000756P	05110
GIL PARRAS, IGNACIO	6569103G	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000735X	05001
GONZALEZ ALVAREZ, ELEJO ELOY	11438607V	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000725T	05003
GONZALEZ FAMILIAR, TERESA	6564927Z	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000730M	05003
LOBATO SOLANA, ANTONIO ARCADIO	2192814V	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000649Q	05410
LOPEZ GONZALEZ, JESUS OSCAR	6567963Z	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000455Y	47330
LÓPEZ PERREBUELA, EMILIA	6563763T	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000731Y	05005
MERINO FERNÁNDEZ, BLANCA	12740225L	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000753M	05003
MORENO GALLEGO, ANTONIO	11770477C	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000699C	05100
PEÑACASTELLON, RAFAEL	29935859W	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000751A	05420
RODERO CORDERO, ENRIQUE FCO.	00235778M	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000738J	05001
RODRÍGUEZ DE LA IGLESIA, Mº BELEN	6547920G	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000713B	28005
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, GREGORIO	6538282A	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000704W	5002
SANCHEZ LOSADA, ANGEL FCO.	6545539S	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000784J	05260
SAN JUAN PERICACHO, MARIANO DE	6557811M	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000668N	05005
SANZ ALONSO, ANTONIO	70800622K	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000694S	05420
VEGAS SAEZ, JOSE Mº	1235663G	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000737N	05200
VEGA SANTAMARIA, RICARDO JUAN	2084612F	ACUERDO COMPENSACIÓN	050230000766H	05400

LIQUIDACIÓN INTERESES DE DEMORA

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	CLAVE LIQUIDACION	MUNICIPIO
FERNÁNDEZ AYUSO, CARMEN	004081055G	INTERESES DE DEMORA AEAT	A0578202700000310	05430
FERNÁNDEZ AYUSO, CARMEN	004081055G	INTERESES DE DEMORA AEAT	A0578202700000321	05430
FONSECA PEREZ, GEMA	50157620W	INTERESES DE DEMORA AEAT	A0578202700000409	05270
GARCIA PERAL, JESUS	006581814L	INTERESES DE DEMORA AEAT	A0560002700000414	05151

DILIGENCIA EMBARGO DEVOLUCIONES

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	Nº DE DILIGENCIA	MUNICIPIO
CORRAL GARCIA, MIGUEL ANGEL	6557007Y	EMBARGO DEVOLUCIONES	050224000183C	05005
GUTIERREZ PASCUAL, JESUS	51339275D	EMBARGO DEVOLUCIONES	050224000196X	05001

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	Nº DE DILIGENCIA	MUNICIPIO
HORCAJUELO PLAZA, Mº SAGRARIO	4103446Q	EMBARGO DEVOLUCIONES	050224000193F	05400
MORALES CUADRADO, Mº CELIA	77664232F	EMBARGO DEVOLUCIONES	050224000197B	05001
VILLEGAS GARRO, TOMAS	4197075N	EMBARGO DEVOLUCIONES	050224000189A	05400

DILIGENCIA EMBARGO BIENES MUEBLES

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	Nº DE DILIGENCIA	MUNICIPIO
GALLEGO SANCHEZ, CESAR	6565930M	NOTIFICACIÓN TASAC. VEHICULO	050223000073L	05001
ARENILLAS SANTAMARIA, MARINA M.	0409501D	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000613F	05230
ARRIBAS JIMENEZ, ANGEL	6531234Q	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000450M	05003
EL PUENTE DE LOS RIVEROS, SL.	B05148267	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000552S	05489
GARCIA LÓPEZ, ANTONIO	70809894R	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000568P	05003
GIBAJA PRIETO, JOSÉ	6538441R	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000569D	05001
LAS ALPUJARRAS CASA RURAL, SL.	B05147269	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000542M	05001
LAZARO SAN JUAN, CARMELO	6527501D	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000602L	05001
LAZARO SAN JUAN, CARMELO	6527501D	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000601H	05001
LAZARO SAN JUAN, CARMELO	6527501D	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000600V	05001
LINARES CASTREJON, JESUS	50660812T	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000599Q	05430
LHARRAK, KHALIL	X1361463R	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000474Y	05192
MARTINEZ SANTILLANA, JUAN ALBER	00828264B	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000550J	05430
MUÑOZ LOPEZ, RODRIGO	70804333Y	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000606T	05004
MUÑOZ LOPEZ, RODRIGO	70804333Y	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000605F	05004
ROBLEDO LOPEZ, PEDRO RICARDO	06554920N	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000574Z	05410
ROBLEDO LOPEZ, PEDRO RICARDO	06554920N	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000575S	05410
SAN JUAN PERICACHO, MARIANO DE	06557811M	EMBARGO BIENES MUEBLES	050223000622Q	05005

DILIGENCIA DE EMBARGO CUENTAS BANCARIAS

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	Nº DE DILIGENCIA	MUNICIPIO
ARENILLAS SANTAMARIA, MARINA M.	0409501D	CUENTAS BANCARIAS	050220001314T	05230
GIMESAN ECOMERCADO, SL.	B05119201	CUENTAS BANCARIAS	050220002403P	05005
PROMOAREVALO, SL.	B05126487	CUENTAS BANCARIAS	050220002321H	05003

DILIGENCIA DE EMBARGO CUENTAS BANCARIAS

SUJETO PASIVO	NIF	CONCEPTO DEUDA	Nº DE DILIGENCIA	MUNICIPIO
ENCABO HERRAEZ, MIGUEL ANGEL	6534088H	SUELDOS Y SALARIOS	050221000129V	05004
GOMEZ GARCI, JESÚS	5672658F	SUELDOS Y SALARIOS	050221000113R	05003
MUÑOZ ORGAZ, DANIEL	6572360H	SUELDOS Y SALARIOS	050221000094M	05001
PEÑA MARTINEZ, FERNANDO DE LA	4847068W	SUELDOS Y SALARIOS	050221000459Z	05570
ROBLES DESCALZO, PEDRO	6517735H	SUELDOS Y SALARIOS	050221000115A	05200
VELAYOS GARCINUÑO, MARIA	70783529V	SUELDOS Y SALARIOS	050221000097V	05002

En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de ésta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento

de dicho plazo. Los que no comparecieron para ser notificados podrán interponer recurso de reposición ante la dependencia provincial de recaudación de la agencia tributaria de Ávila en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada o reclamación ante el tribunal económico administrativo regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ávila, 30 de enero de 2003

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA P.S. M^a Teresa López Martín - Romero

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA A.E.A.T. DE MADRID

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, general Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE N^o 313 de 31 de Diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005.- ADMÓN. ALCALÁ DE HENARES – Cl. Navarro y Ledesma, 4.- 28807.- ALCALÁ DE HENARES

28605.- ADMÓN. CHAMARTIN – Cl. Uruguay, 16.- 28016.- MADRID

28607.- ADMÓN. HORTALEZA-BARAJAS – Cl. Torquemada, 2.- 28043.- MADRID

28611.- ADMÓN RETIRO.- Pz. Dr. Laguna, 11 – 12 – 13.- 28009.- MADRID

28612.- ADMÓN SALAMANCA.- Cl. Nuñez de Balboa, 40.- 28001.- MADRID

28613.- ADMÓN SAN BLAS.- Cl. Pobladora del Valle, 15.- 28037.- MADRID

28616.- ADMÓN. GUZMAN EL BUENO.- Cl. Guzmán el Bueno,

139.- 28003.- MADRID

28622.- DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN.- Cl. Guzmán el Bueno, 139.- 28003.- MADRID

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	Nº EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ORGANO (1)	
				LUGAR	UNIDAD
ALIMENTACIÓN IBERICA ALIBESA S	A79451373	S02040002050102577	APREMIO	28622	28782
ALIMENTACIÓN IBERICA ALIBESA S	A79451373	S02040002050102588	APREMIO	28622	28782
ALIMENTACIÓN IBERICA ALIBESA S	A79451373	S02040002050102599	APREMIO	28622	28782
ALIMENTACIÓN IBERICA ALIBESA S	A79451373	S02040002050102600	APREMIO	28622	28782
ALIMENTACIÓN IBERICA ALIBESA S	A79451373	S02040002050102610	APREMIO	28622	28782
ALIMENTACIÓN IBERICA ALIBESA S	A79451373	S02040002050107142	APREMIO	28622	28782
ALIMENTACIÓN IBERICA ALIBESA S	A79451373	S02040002050107153	APREMIO	28622	28782
ALIMENTACIÓN IBERICA ALIBESA S	A79451373	S02040002050107164	APREMIO	28622	28782

SUJETO PASIVO	NIF/CIF	Nº EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ORGANO (1)	
				LUGAR	UNIDAD
ALIMENTACIÓN IBERICA ALIBESA S	A79451373	S020400020501071757	APREMIO	28622	28782
PROMOCIONES EUROTETAR, SL.	B05118286	S02040002050103017	APREMIO	28622	28782
PROMOCIONES EUROTETAR, SL.	B05118286	S02040002050103028	APREMIO	28622	28782

Madrid, 25 de noviembre de 2002

EL DELEGADO ESPECIAL DE LA AEAT *Juan Beceiro Mosquera*

DELEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ADMINISTRACIÓN DE LA LAGUNA
CL. PADRE HERRERA S/N
38207.-LA LAGUNA.- (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

SUJETO PASIVO	NIF	EXPEDIENTE	CONCEPTO DE LA DEUDA	MUNICIPIO
PERALTA RAMOS Mº PALOMA	6540602T	97010300141000421	IRPF DECLARACIÓN ABREVIADA (1997)	38250

NOTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

De acuerdo con el artículo 35 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre (BOE de 12 de septiembre de 1998), se le notifica el siguiente acuerdo dictado con esta fecha por el Administrador de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria:

Instruido el expediente sancionador de referencia, cuya iniciación se notificó mediante acuerdo que consta en el mismo y en el que se comunicó su puesta de manifiesto en cumplimiento del artículo 34 del R.D. 1930/1998, el interesado no ha presentado escrito de alegaciones ni aportado pruebas distintas de las obrantes en el expediente.

A la vista de la documentación pruebas que constan en el expediente, se considera probado en el expediente, se considera probado que se ha producido el supuesto tipificado en la Ley como infracción, sin que puedan apreciarse causas de exoneración de la responsabilidad. Asimismo resulta responsable la persona o entidad de referencia.

Vistos los artículos 77, 78, 82 y 83 de la Ley General Tributaria (L.G.T.), procede la imposición de la sanción que a continuación se detalla por la infracción simple cometida:

HECHOS ACREDITADOS EN EL EXPEDIENTE

No atender en tiempo y forma el requerimiento por documentación incompleta de la siguiente declaración:

IRPF – DECLARACIÓN ABREVIADA (MODELO 103)

EJERCICIO 1997.

INFRACCIÓN COMETIDA

Infracción tributaria simple tipificada en el art. 78.1.f) en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria.

SANCIÓN QUE SE IMPONE

Sanción Aplicable: Multa pecuniaria fija (Art. 83 de la Ley General Tributaria) por importe de 150,25 €.

Criterios de graduación o considerar para su cuantificación concreta (art.82 de la L.G.T. , y en la forma que proceda, 15 del R.D. 1930/1998).

La obligación incumplida es de transcendencia para la eficacia de la gestión del impuesto, requiriéndose nuevas y ulteriores actuaciones por el órgano gestor.

El presente acuerdo es susceptible de ser impugnado, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su notificación,

bien de reposición ante el órgano que ha dictado la resolución o promoviendo reclamación ante el Tribunal Económico – Administrativo Regional o Local, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

En el supuesto de presentar en tiempo y forma el citado recurso o reclamación el ingreso se suspenderá automáticamente sin necesidad de aportar garantía y hasta que esta resolución sea firme en vía administrativa. En caso de no presentar recurso o reclamación, el importe antes citado ha de ser ingresado en los siguientes plazos:

Si esta notificación la ha recibido del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si la ha recibido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso se deberá realizar, mediante los documentos de pago que se adjuntan, en cualquier entidad colaboradora de la provincia o en las entidades de depósito que prestan el Servicio de Caja en los locales de la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal.

La Laguna, 12 de noviembre de 1999

El Jefe de Sección - Instructor *Salvador Zambrano Moza*

Número 380/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22.92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución puedan interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04.1995)

Régimen: General

C.C.C./N.A.F.: 05100493305

Razón Social /Apellidos y Nombre: Arevalo Hernández Sonsoles

Fecha Baja: 04/10/02

Localidad: 05005 Ávila

Provincia: Ávila

Régimen: General

C.C.C./N.A.F.: 05100593638

Razón Social/ Apellidos y Nombre: Movimientos de Tierra T. Transp.

Fecha Baja: 31/08/02

Localidad: 05414 Cuevas del Valle

Provincia: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

El Director Provincial, *Ilegible*.

– oOo –

Número 376/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

El día 3 de Febrero de 2003, a las 10,00 horas, se procederá en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avda. de Portugal, 81 - 28071

Madrid, al pago de Intereses de Demora de las fincas afectadas por la Expropiación Forzosa motivada por las OBRAS DEL EMBALSE. DE LA ACEÑA - REPOSICIÓN DE CAMINOS Y COLECTOR, T.M. DE PEGUERINOS (ÁVILA), cuyos propietarios son los siguientes:

EXPEDIENTE: 89/4

- 1.- GARCÍA GARCÍA, Concepción
- 2.- RODRÍGUEZ BENITO, Antonio

EXPEDIENTE: 89/5

- 1.- RODRÍGUEZ BENITO, Antonio

El pago se hará en presencia del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, precisamente al dueño reconocido de la finca afectada, no admitiéndose representación ajena sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general o expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Artículo 49 del Reglamento para ejecución de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 15 de Enero de 2003

El Secretario General, *Fernando Martínez Serrano*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 382/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

SUBASTA PUBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN ARUP 2/7 - CERRO HERVERO 1ª PARCELA P-12 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 2.751,44 m².

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 30 de enero del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando

simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 7/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta por Subasta Pública del bien patrimonial consistente en una parcela sita en ARUP 2/7 "CERRO HERVERO 1" PARCELA P-12 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 2.751,44 m².

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 286.113 € más IVA.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de ésta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

a) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de enta del adjudicatario.

Ávila, 31 de Enero de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– oOo –

Número 335/03

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

EDICTO

Don JOSE LUIS BEZARES DÍAZ, en nombre de CASTA UNIDAD DE DAÑO CEREBRAL S.A, vecinos de esta localidad, con domicilio social en el Pº de San Juan Bosco nº 2, solicita licencia municipal de adaptación parcial de edificio para la actividad de UNIDAD DE DAÑO CEREBRAL, en el Pº de San Juan Bosco nº 2 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consi-

deren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 23 de enero de 2003
El Alcalde, *Francisco León Gómez*

– oOo –

Número 356/03

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

Cuenta General del Ejercicio 2001

Dña. Juliana González Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Narros del Castillo (Ávila):

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación en sesión de fecha 18 de DICIEMBRE de 2002, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2001, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

- **Plazo de presentación:** 15 días hábiles.
- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.
- **Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Narros del Castillo, a veintisiete de enero de 2003

La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 357/03

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

ANUNCIO

Presupuesto General del Ejercicio 2003

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de enero de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguiente:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Narros del Castillo, a 27 de enero de 2003
La Alcaldesa, *Ilegible*.

– oOo –

Número 358/03

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

Cuenta General del Ejercicio 2002

Dña. Juliana González Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Narros del Castillo (Ávila):

HAGO SABER:

Que en la Secretaria de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público la Cuenta General del

Presupuesto del ejercicio de 2002 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación en sesión de fecha 21 de enero de 2003, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2002, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

- **Plazo de presentación:** 15 días hábiles.
- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.
- **Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Narros del Castillo, a veintisiete de enero de 2003

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– oOo –

Número 370/03

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS AÑO DE 2003 EN EL MONTE PÚBLICO N.º 6

Aprobado en Pleno, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que a continuación se extracta, y que regirá la contratación administrativa especial por procedimiento abierto de subasta de la enajenación de los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de 2003, se procede a:

1.-Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.-Simultáneamente se convoca subasta pública abierta declarada urgente, para la enajenación del

aprovechamiento ordinario de maderas de cinco lotes de pinos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO

1.-OBJETO.-La enajenación mediante el procedimiento abierto de subasta declarada urgente del aprovechamiento ordinario de cinco lotes de pinos maderables, a riesgo y ventura, entregados en pie, con las siguientes características:

LOTE 1/2003: Localización: Cuartel C, tramo 11, Rodal 64

Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 775

Volúmenes: 1.001 mc/cc

Valor de tasación base: 36.036,00 euros

Porcentaje medio de corteza: 19 ‰

Garantía provisional 720,72 euros.

LOTE 2/2003: Localización: Cuartel D, tramo 11, Rodal 39

Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 637

Volúmenes: 546 mc/cc

Valor de tasación base: 16.380,00 euros

Porcentaje medio de corteza: 22

Garantía provisional 327,60 euros.

LOTE 3/2003: Localización: Cuartel D, tramo 1, Rodal 55

Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 730

Volúmenes: 931 mc/cc

Valor de tasación base: 33.516,00 euros

Porcentaje medio de corteza: 22

Garantía provisional 670,32 euros.

LOTE 4/2003 Localización: Cuartel B, Rodal 16

Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 1.735

Volúmenes: 1.330 mc/cc

Valor de tasación base: 31.920,00 euros

Porcentaje medio de corteza: 21

Garantía provisional 638,40 euros.

LOTE 5/2003: Localización: Cuartel C, tramo IV, Rodales 18 y 21

Especie: Pinus pináster.

Número de pies: 1.275

Volúmenes: 977 mc/cc

Valor de tasación base: 23.448,00 euros

Porcentaje medio de corteza: 21 %

Garantía provisional 468,96 euros.

II: MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO.- Con revisión de la cubicación

III.- FORMA DE ENTREGA.- En pie.

IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce meses desde la adjudicación.

V.- EPOCA DE CORTA.- Del 15 de septiembre al 31 de marzo.

VI: GARANTÍAS: La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta será el 2 % del valor de tasación base, y la definitiva, el 4 % del precio de adjudicación definitiva.

VII: PROPOSICIONES.- Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las doce horas del decimo-cuarto día natural, a contar del posterior al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil a la misma hora. Deberán ajustarse al modelo del anexo final, e irán insertas en el interior de un sobre cerrado en cuyo anverso conste el nombre de licitante, número de lote al que se refiera, fecha y firma, ésta última al cierre.

VIII: APERTURA DE PROPOSICIONES: Se realizará por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las trece horas del día que finalice el plazo para su presentación; en caso de coincidir en sábado, o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

En caso de que la subasta se declarase desierta por la Mesa de Contratación, se considerará abierto un nuevo plazo de licitación de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la apertura de plicas en que resulte desierta, hasta las 12 horas del quinto día hábil, realizándose la apertura de plicas de la 2ª Subasta a las trece horas del mismo día.

IX: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.- Se presentará en sobre aparte, con la identificación del licitante, cerrado y firmado. El sobre incluirá:

1.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante, admitiéndose copia autenticarla del D.N.I. o tarjeta del código de identificación, y documento acreditativo de la representación, en su caso.

2.- Documento de calificación empresarial.-

3.- Acreditación de solvencia económica y financiera conforme al artículo 16 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

4.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la LCAP.

5.- Justificante acreditativo de la constitución de la Garantía Provisional.-

6.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de S.Social.

7.-Fotocopia de Escritura de Constitución de Sociedad (en caso de persona jurídica) y del Poder Notarial de la persona que firme la proposición.

X: OTROS.-

1.- El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y, consiguientemente, todas las obligaciones y derechos inherentes.

2.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la contratación y ejecución de los aprovechamientos, como anuncios, derechos por tasaciones etc.

3.- El adjudicatario definitivo queda obligado al pago a este Ayuntamiento del importe del I.V.A. de Compensación por explotación forestal.

4.- La Alcaldía Presidencia queda facultada en cualquier momento para prohibir la retirada de madera por importe superior al que hubiera obtenido buen fin de cobro, o exigir el aval del importe que corresponda.

5.- Será de cuenta del contratista cualesquiera gastos derivados del cobro de los pagarés, cheques o letras de cambio, conforme a la Ley Cambiaria del Cheque, así como los que se generasen a este Ayuntamiento en cualquier concepto en procedimientos derivados de la no obtención de buen fin de cobro al momento de la presentación.

XI: RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

La enajenación de los aprovechamientos objeto de contratación se regirá por lo dispuesto en el presente pliego de condiciones económico-administrativas y en los pliegos de condiciones técnicas facultativas aprobados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente el 5 de noviembre de 2002. Para lo no previsto en dichos pliegos, se estará a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de

Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación supletoria que sea aplicable.

ANEXO.-MODELO DE PROPOSICIÓN:

D.mayor de edad,
con domicilio en, callenº
Provincia de....., provisto con
D.N.I. Nº, expedido en.....el
día.....de.....de, enterado de la
subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial
de la Provincia de Ávila nºde fecha.....
que se rige por el pliego de cláusulas aprobado por
el Pleno del Ayuntamiento de fecha, que
íntegramente conoce y acepta en su totalidad, ofrece
por el aprovechamiento del lote nº/2003 la
cantidad deeuros
(en letra y nº), con sujeción al pliego, y a la legisla-
ción de contratación administrativa que rige la subas-
ta.- Casavieja, ade.....de 2003 El
Proponente,.....

Casavieja, a 15 de enero de 2003

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*

– oOo –

Número 371/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

E D I C T O

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2002, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS mas, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Navalonguilla, a 28 de enero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

ACMINSTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 386/03

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1
ÁVILA**

E D I C T O

DÑA MARTA ESCUDERO MUÑOZ, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº UNO de Ávila y su partido,

HAGO SABER:

Que en autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado con el num. 166/01, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.- En Ávila, a veinticuatro de Octubre de dos mil uno.- Vistos por la Sra. Dña ANA CANTO CEBALLOS, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila, los presentes autos de Juicio Verbal, registrados con el numero 166/2001, promovidos por don MIGUEL ANGEL VIDAL MARTÍN, representado por el procurador Sr. Sacristán Carrero y asistido por el Letrado Sr. Calvo Martín, frente a don GUSTAVO GALLEGOS SÁNCHEZ, en situación de rebeldía procesal y frente a la entidad NH IMPORTACIONES S.L., en situación de rebeldía procesal.

FALLO .- Que debo estimar la demanda interpuesta por don MIGUEL ANGEL VIDAL MARTÍN, representado por el procurador Sr. Sacristán Carrero, frente a don GUSTAVO GALLEGOS SÁNCHEZ, en situación de rebeldía procesal, y frente a la entidad NH IMPORTACIONES S.L., en situación de rebeldía procesal, y en consecuencia condenar a los demandados a satisfacer, conjunta y solidariamente al actor, la cantidad de 23.134 pesetas, más el interés legal correspondiente, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.- Así lo acuerdo, mando y firmo.-Notifiquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que frente a ella cabe preparar recurso de apelación, ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don GUSTAVO GALLEGOS SÁNCHEZ y la entidad NH IMPORTACIONES, S.L., expido y firmo la presente en AVILA, a veinticuatro de Enero de dos mil tres.

El Secretario, *Ilegible*